



# Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2013

Original: español

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**18º período de sesiones**  
27 de enero a 7 de febrero de 2014

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **República Dominicana**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## I. Metodología y proceso de consulta

1. La metodología utilizada para la preparación del Informe de Seguimiento Periódico Universal, se sustentó en las consultas realizadas con las distintas instituciones del Estado Dominicano que tienen como obligación desarrollar políticas públicas tendientes a fortalecer los Derechos Fundamentales de las personas que habitan en territorio nacional, así como el proceso de consenso con las principales organizaciones de la sociedad civil.
2. Fue redactado por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, la cual está bajo la coordinación de la Cancillería de la República<sup>1</sup>. La elaboración del documento se fortaleció con las orientaciones que adquirieron los Miembros de la Comisión a través del Taller impartido por la Oficina Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el país y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.<sup>2</sup>
3. El Informe expresa los avances logrados en el país desde el período 2010-2013, donde las distintas Instituciones Gubernamentales colaboraron con la remisión de las informaciones relativas al tema que les compete, dando lugar a un borrador final de documento que fue sometido a consideración del Gobierno Central, vía la Cancillería, para su debida aprobación.
4. La República Dominicana tomando como base los compromisos asumidos ante la Comunidad Internacional mediante la aceptación de 74 recomendaciones de un total de 79 que les fueron realizadas, durante su interacción con los distintos países que participaron en su Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2009, y su posterior seguimiento en mes de marzo del 2010<sup>3</sup> para la adopción del informe por parte del Consejo de Derechos Humanos; tiene a bien presentar el Informe de Seguimiento a dichas recomendaciones, correspondiente al Segundo Ciclo del EPU, en concordancia con la Resolución A/RES/60/251, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Resoluciones 5/1 y 16/21, así como la Decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos.

## II. Avances en el marco jurídico e institucional

### A. Marco jurídico

#### **Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030<sup>4</sup> (Recomendaciones 87.1 y 87.4)**

5. Dadas las distintas necesidades surgidas en el ámbito social de la República Dominicana y lo que se refiere a Derechos Humanos, fue puesta en vigencia el 25 de enero 2012, la Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, y la que enfoca en sus ejes transversales a Derechos Humanos como la Educación, Niñez y Adolescencia, Mujer<sup>5</sup>, Desarrollo Social, Vida Digna, Discapacitados, Envejecientes, etc.
6. La Ley indicada constituye para el país la herramienta principal para el desarrollo de un Plan Nacional con el fin de ejecutar medidas favorables a favor de la situación actual de los afectados en sus Derechos Fundamentales, permitiendo la identificación de las posibles soluciones a los problemas que le afectan en el pleno goce y disfrute de los Derechos Humanos.

#### **Código Penal Dominicano (Recomendaciones 87.13, 88.25 y 88.26)**

7. La Cámara de Diputados de la República aprobó en junio 2013, la modificación al Código Penal Dominicano, abordando estamentos legislativos como las contravenciones y

delitos contra los Derechos Humanos, tales como Crímenes de Lesa Humanidad, Violencia Intrafamiliar, Femicidio, Desaparición Forzada, Segregación Racial, Esclavitud, etc. Al mismo tiempo se amplían las definiciones y alcance de tipificaciones contenidas en el actual Código Penal, como la Tortura y su modalidad en contra de Personas por su Género u Orientación Sexual<sup>6</sup>; Discriminación por motivos Racial, de Género u Orientación Sexual<sup>7</sup>; Arresto Ilegal; Rapto; Abuso de Autoridad; Tratos Crueles e Inhumanos; y Despenaliza el Aborto en los casos que conlleven el peligro a la vida e integridad física de las mujeres o adolescentes<sup>8</sup>.

8. Como Infracciones Graves en Tiempos de Guerra, se plantea tipificar el Homicidio; Tortura o Tratos Crueles o Inhumanos y Degradantes; Experimentos Biológicos o Médicos; Saqueo de Bienes; Esclavitud Militar; Denegación a un Juicio Justo; Confinamiento Ilegal; Toma de Rehenes; Ataques contra Población y Bienes Civiles; Ataques contra Misiones de Paz o Asistencia Humanitaria; Uso Indevido de la Bandera Blanca e Insignias de Organismos Internacionales; entre otros.

### **Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de Personas con Discapacidad No. 5-13**

9. La revisión integral de la Ley 42-00 del 30 de junio del 2000, sobre Discapacidad, nació en principio de la consagración en la Constitución Dominicana del 2010, artículo 58: “de la protección de las personas con alguna discapacidad”<sup>9</sup>; a parte de la atención especial que requieren las personas discapacitadas del Estado para garantizar la promoción y protección de sus Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en condiciones de igualdad.

10. En la Ley se establecen principios del Respeto a la Dignidad, como condición esencial e innegociable de toda persona; la No Discriminación; Igualdad; Equidad; entre otros. Fortalece el Organismo rector de las políticas públicas sobre la discapacidad, creándose Oficinas Regionales y Provinciales para descentralizar y ampliar el trabajo del Consejo Nacional para Discapacitados (CONADIS).

11. Entre disposiciones importantes están:

(a) Creación del Registro Único de Valoración y Certificación de personas con discapacidad, para garantizar la certeza de la cantidad de personas discapacitadas y poder diseñar políticas que faciliten su desarrollo integral; creación del Departamento Nacional de Salud, a través del cual los centros públicos y privados deben proveer atención de manera oportuna y con la debida calidad, con acceso efectivo e igualitario al diagnóstico, atención, rehabilitación, suministro de medicamentos y dispositivos de apoyo<sup>10</sup>.

(b) Instauración del Departamento de Integración y Capacitación Laboral, para garantizar la inclusión de personas discapacitadas en los sistemas: ordinario de trabajo o de empleos protegidos<sup>11</sup>.

(c) Establecimiento del Fondo Especial para la Discapacidad (FONADIS), para facilitar créditos, becas de estudio, dispositivos de apoyo, suministrar equipos tecnológicos, entre otros aspectos que potencien la productividad de las personas<sup>12</sup>.

(d) La Ley exige que las construcciones de edificios, parqueos, instalaciones de teléfonos públicos, cumplan los requisitos de acceso a los discapacitados, y establece el Departamento Jurídico de Asistencia Legal, el cual asignará la representación en justicia e intérpretes judiciales para las personas discapacitadas.

### **Decreto 631-2011, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Migración 284-04<sup>13</sup>**

12. El Decreto 631-2011, del 19 de octubre 2011, describe los procedimientos que se realizarán en el momento de aplicar cualquier tipo de trámite migratorio, determinando las

prohibiciones de retenciones administrativas de mujeres embarazadas, lactantes, ancianos o envejecientes.

## **B. Progreso institucional (Recomendaciones 88.16, 87.2 y 88.18)**

13. En aras de fortalecer el acceso de los ciudadanos a instituciones que brinden mejor protección a los Derechos Humanos, creó por iniciativa de la Procuraduría General de la República, mediante Resolución del Consejo Superior del Ministerio Público del 1ero de marzo 2011, contenida en Acta de Decisión No. 0000002, "la Unidad de Derechos Humanos", que opera en la citada institución<sup>14</sup>.

14. La Unidad ha impulsado la implementación de Resoluciones y directrices para Protección de Derechos Humanos; celebración de campañas publicitarias de difusión de tales derechos en el ámbito justicia, conformando una plataforma de recepción de denuncias de violaciones a los DDHH; ejecución de proyectos conjuntos con la sociedad civil; presentación de propuestas legislativas; seguimiento y ejecución de decisiones dictadas por Organismos Internacionales.

15. Fue instituido además, el Tribunal Constitucional Dominicano, mediante Ley No. 137-11 y de procedimientos constitucionales G. O. No. 10622 del 15 de junio 2011; con funciones principales de regular el ejercicio de la justicia constitucional para garantizar la supremacía y defensa de normas y principios constitucionales y del Derecho Internacional vigente en la República, su uniforme interpretación y aplicación, así como los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos aplicables<sup>15</sup>.

16. Otro adelanto es la elección de la señora Zoila Martínez como defensora del pueblo dominicano, el 15 de mayo 2013<sup>16</sup>, y juramentada el 29 del mes y año citado, luego de un intenso proceso realizado por el Senado de la República para la escogencia de tan importante figura, de manera posterior a las ternas presentadas para concursar al cargo. La misma posee establecimiento en función, donde ha recibo solicitudes en defensa de Derechos Humanos, logrando en mes de septiembre 2013, que a los presos detenidos en la cárcel preventiva del Palacio de Ciudad Nueva, en Santo Domingo, Distrito Nacional, le sean proporcionados alimentos por parte de los Comedores Económicos del Estado<sup>17</sup>.

17. En el Sistema Salud se han remozado infraestructuras que necesitaban adecuadas condiciones físicas, así como su debido equipamiento y cuyo fin es garantizar un mejor servicio a la población, igualmente se ha ampliado la cobertura de beneficiarios en programas de transferencias monetarias condicionadas, impactando en 700 mil familias a nivel nacional.

18. También fue dispuesto en el Área de Educación, la construcción de 28,000 mil nuevas aulas a nivel nacional en un período de 4 años, las cuales estarán dotadas de todas las facilidades que permitan el programa de jornadas extendidas aumentando a 8 horas al día las actividades docentes; existiendo actualmente alrededor de 569 centros que ya están incluidos, y proyectado al 2016 alcanzar el 85%, de los 11,000 con que cuenta el sistema. Así como el Programa de Atención de Primera Infancia "Quisqueya Empieza Contigo"<sup>18</sup>, que impactará en más de 90,000 niños y niñas entre 0 y 5 años, y sus familiares, con la construcción de 200 nuevos Centros durante el 2013 y 2014 que constituye el inicio de un plan nacional que abarcara todo el territorio de la República.<sup>19</sup>

19. Respecto a las fuerzas del orden y el fortalecimiento institucional, con los cambios introducidos en la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional que cursa en el Congreso Nacional, se pretende crear independencia organizacional respecto a la Dirección Central de Asuntos Internos, cuya dependencia será el Consejo Superior Policial y no el Jefe de la

Policía Nacional. El Consejo tendrá a su cargo vigilar e investigar las denuncias de abusos y atropellos por parte de policías en contra de ciudadanos y ciudadanas.

20. Para Asuntos Migratorios, y mediante el Decreto No. 631-2011 referido, se creó el Consejo Nacional de Migración, Órgano que asesora al Estado en asuntos migratorios y con función principal de diseñar estrategias y políticas en materia migratoria, planificando programas de ejecución a cargo de las instituciones correspondientes.

### **III. Logros en la protección de los Derechos Humanos en cumplimiento con la implementación de las recomendaciones**

#### **A. Niñez y adolescencia (Recomendaciones 87.14, 87.23, 88.27, 88.29 y 88.30)**

21. Entre los progresos a favor de la niñez y adolescencia se encuentra la continuación de elaboración de una Norma Contra “Abuso Infantil” y que incluye la modalidad del castigo corporal o físico, mediante la “Guía Atención Integral en Salud a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia y Abuso”.<sup>20</sup>

22. Asimismo, se está implementado un Marco Estratégico que propone la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana “libre de trabajo Infantil al 2020 y de sus peores formas al 2015”. Referente a lo expresado, el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), la Coalición ONG’s para la Infancia y el UNICEF, coordinaron un proceso participativo de carácter nacional con la finalidad de que a partir de abril 2013, el país contara con la Hoja de Ruta Nacional<sup>21</sup> y que serviría de base para implementar las Recomendaciones 1, 2, 11 del Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, realizada a instancia del Secretario General de las Naciones Unidas, y que es conocido como el Estudio UNVAC. En estos momentos se está en la fase final de la construcción de la Hoja de Ruta y las instituciones participantes ya enviaron sus observaciones, las que serán acogidas para completar el proceso.

23. Adicionalmente, CONANI continúa recibiendo asistencia técnica de Organismos Internacionales como el UNICEF en lo que respecta al combate de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

24. Teniendo en cuenta la preocupación respecto al acceso de todos los niños y niñas a los servicios básicos, como educación y salud, sin necesidad de presentar de manera obligatoria un documento de identidad, como lo es el acta de nacimiento, en la República Dominicana no es necesario este prerrequisito, tal y como se mostrará en éste informe.

25. No obstante, han continuado los trabajos del espacio de coordinación interinstitucional denominado “Comisión Interinstitucional de Derecho del Nombre y a la Nacionalidad” (Mesa de Nombre y Nacionalidad), creada en el 2005 y presidida por CONANI. Con el apoyo técnico de UNICEF se han ejecutado actividades tendientes a promocionar la declaración oportuna de los niños y niñas. La Junta Central Electoral y el PNUD han trabajado de la mano en el Proyecto de Fortalecimiento al Registro Civil y de Identidad (octubre 2007 a diciembre 2012; extendido al 2013), con una financiación de US\$573,938, para dotar de documentos de identidad a niños, niñas y adolescentes que carecen de los mismos<sup>22</sup>. Además, en octubre 2013, la Junta Central Electoral y el Ministerio de Salud Pública adoptaron una serie de medidas para lograr que los niños y niñas nacidos en los hospitales del país obtengan sus actas de nacimiento antes de que las madres abandonen dichos centros, iniciando el proceso con el Formulario Pre-Natal y que permitirá verificar si la madre posee o no la documentación necesaria para lo mismo y así

poder dotar a la madre también del acta de nacimiento o cédula de identidad y electoral para que puedan registrar al recién nacido<sup>23</sup>.

26. Por otra parte y con el objetivo de implementar lo dispuesto en el Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03) en el campo de la educación, prevención y reaserción, es importante señalar que a partir del 2011 se inició el proceso de creación de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos y del Programas de Familias Sustitutas<sup>24</sup>.

27. Igualmente, en seguimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 48 y 49 de la Ley 136-03, en noviembre del 2011 se lanzaron los Lineamientos de Política de Primera Infancia; el Sistema de Indicadores Estadísticos de Infancia y Adolescencia en la República Dominicana a fin de Registrar, almacenar y procesar información cuantitativa y cualitativa, desagregada y consolidada para poder cumplir con el artículo 434; acápite “f” y “g” de la referida Ley. Para dar cumplimiento al art. 20, acápite “e” se creó en octubre del 2011, la Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional de Niñez y Adolescencia.

28. Para el mes de febrero del 2012, se lanzó la segunda edición de las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia y la Disciplina Escolar en los Centros Educativos Públicos y Privados, la cual fungen como herramienta importante ya que establecen las pautas del comportamiento a seguir tanto por los maestros como por los estudiantes, guiando a los alumnos al conocimiento de sus derechos y deberes<sup>25</sup>.

29. De otro lado, fruto del gran porcentaje de embarazos en adolescentes, problemática que está afectando actualmente a las familias dominicanas, especialmente las de menos recursos económicos y lo que ha colocado al país entre los primeros de la región con mayor tasa de preñez precoz; se ha iniciado la ejecución de múltiples programas que trabajan en la prevención de embarazos en adolescentes a través de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI), apoyado por los sectores de los Ministerios de Salud, Educación y de Juventud, el Despacho de la Primera Dama y la Vicepresidencia de la República, destinando el Gobierno un monto de RD\$388 millones para el 2014.<sup>26</sup>

## **B. Derechos de los discapacitados (Recomendación 87.3)**

30. Forman parte de las prioridades del Estado Dominicano las personas que poseen alguna discapacidad y cuya protección de sus derechos humanos encuentran amparo en: la Constitución; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada el 30 de octubre 2008, y puesta en vigor en 2009; Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad 5-13; Ley 42-2000 sobre Discapacidad; Ley de Seguridad Social 87-01, entre otras.<sup>27</sup>

31. Desde el año 2006 el país adoptó la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006–2016) con el lema: “Igualdad, Dignidad y Participación”, así como el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006–2016) aprobada en Panamá.

32. A tal efecto se puso en acción el Plan del Decenio, vigente aún, cuya estructura se basa en contribuir a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de personas con discapacidad en igualdad de oportunidades; garantizar su independencia económica; eliminar toda forma de discriminación que impida su desarrollo e inclusión en la sociedad; y garantizar que las personas discapacitadas y sus organizaciones, así como las instituciones que trabajan a su favor, incidan en la toma de decisiones para la formulación y ejecución de políticas públicas.

33. De acuerdo a los compromisos internacionales y a la determinación del porcentaje de personas con discapacidad que habitan en el país, la que asciende a un total de 1,160,847, de acuerdo al Censo de 2010, representando el 12.3% de la población nacional, el Gobierno ha emprendido una serie de programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con tales condiciones en la sociedad, enumerando las más recientes:

- Firma en junio 2013, del Convenio Interinstitucional entre Dirección de Contrataciones Públicas y Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), comprometiéndose ambas instituciones a ejecutar acciones para garantizar que en las contrataciones públicas de bienes, servicios u obras adquiridos con fondos públicos, se observen las normas nacionales e internacionales de la accesibilidad universal para personas discapacitadas.
- Firma el 7 de marzo 2013, entre CONADIS y la Red Iberoamericana “Convenio de Colaboración” en beneficio de personas discapacitadas.<sup>28</sup>
- Caminatas realizadas en distintos municipios del país, organizadas por CONADIS en 2013, dentro del marco de las celebraciones del “Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”, padre de la dominicanidad, para promocionar la inclusión social de personas discapacitadas, sensibilizando a la sociedad hacia ese segmento de la población.

34. Dada las condiciones especiales de muchos niños y niñas afectados por discapacidad, desde el Despacho de la Primera Dama de la República, se fundó el Centro de Atención Integral de la Discapacidad, para proporcionar un espacio para sus cuidados y rehabilitación.

35. Al inicio del 2013 por otra parte, y a través del Viceministerio de Pequeña y Mediana Empresa (PYMES); del Ministerio de Industria y Comercio; del Consejo Nacional de Competitividad y del Consejo Nacional Sobre Discapacidad; se han estado desarrollando dentro del programa Más PYMES, más de 30 talleres de Emprendurismo para personas discapacitadas, con objetivo de desarrollarles habilidades para su inserción en el mercado productivo laboral nacional. Los talleres son impartidos en distintas Provincias del país, y cada uno contaría con la participación de 35 personas discapacitadas.

36. A pesar de los esfuerzos, un motivo preocupante es la situación de las personas discapacitadas que aún no están reflejadas como grupo vulnerable en el tema de VIH/SIDA en las Naciones Unidas, lo que debería incluirse en razón de lograr una mayor cooperación internacional en el combate de dicho mal a favor de las personas que sufren la enfermedad.<sup>29</sup>

### **C. Derechos de la mujer**

**(Recomendaciones 87.6, 87.15, 87.16, 87.17, 87.18, 87.19, 87.20, 87.21, 87.34 y 88.28)**

37. La Constitución Dominicana del 2010, visualiza la igualdad y equidad de género como uno de los principios fundamentales que la rigen, tal y como expresan las siguientes disposiciones:

(a) Principio de igualdad entre hombres y mujeres y la condena de todas las formas de discriminación.<sup>30</sup>

(b) Compromiso del Estado de promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar las medidas necesarias

para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión.<sup>31</sup>

(c) Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.<sup>32</sup>

(d) El acápite 5 del artículo 39, dispone la responsabilidad del Estado de promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado, y;

(e) Reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico, de la unión de hecho, de la igualdad salarial por igual trabajo, la iniciativa legislativa popular y el lenguaje de género en todo el texto constitucional.<sup>33</sup>

38. En razón a los articulados citados, pueden considerarse tres categorías que benefician a las mujeres, constituyendo significativos avances para las dominicanas y que, sin lugar a dudas, representan las más sustanciales conquistas en términos de derechos y garantías constitucionales:

- **Primero**, aquellos aspectos que directamente aluden a sus derechos.
- **Segundo**, aquellos de carácter general y que por mandato del principio de igualdad implícitamente impactan también a las mujeres, y;
- **Tercero**, aquellos que representan mecanismos o instrumentos para demandar o tutelar derechos, y que otorgan a las mujeres otras oportunidades especiales para ejercer, demandar, o proteger sus derechos.

39. Ejemplo de lo referente al ejercicio del derecho a la igualdad en la participación política de las mujeres y posicionamiento en medios de influencia y toma de decisiones dominicanos, actualmente contamos con 38 diputadas, representando 20.8% en la Cámara Baja y 3 senadoras, representando 9.4% en el Senado de la República. En las elecciones del 2010 fueron electas 12 mujeres alcadesas, para 7.7% del total electo para ésta posición, dos puntos por encima de la media mundial actual, las regidoras o concejales, por su parte, alcanzaron por primera vez la cuota mínima legal del 33% para el período 2010–2016<sup>34</sup>.

40. Resaltamos también, la elección de una mujer por segunda vez como Vicepresidenta de la República, en mayo 2012 para el período presidencial 2012–2016. La primera vez que una mujer ocupó dicha posición fue en el período presidencial 2000–2004.

41. Para afrontar el problema de la violencia contra la mujer, el Ministerio de la Mujer ha implementado con el apoyo de diversas instituciones que tienen a su cargo la persecución e investigación de los crímenes y delitos, como la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Interior y Policía y la Policía Nacional, una serie de mecanismos de protección y acceso a la justicia para aquellas que han sido víctimas de maltratos físicos y psicológicos, destacándose las creaciones de:

- Procuraduría Adjunta de la Mujer creada en año 2007, y la que continúa operando con el mandato de dirigir y monitorear los procesos de investigación e instrucción criminal en materia de violencia contra las mujeres, y cualquier otro factor que afecte sus derechos y libre acceso a la justicia.
- Oficinas de Equidad de Género en las Instituciones, entre ellas, en el Ministerio de Interior y Policía y Policía Nacional.<sup>35</sup>
- Dirección Nacional de Atención a Víctimas por parte de la Procuraduría General de la República Dominicana.



- Unidades Especializadas de Atención Integral a la Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar, establecidas en cada Fiscalía Provincial del Territorio Nacional, las que para final del 2013 se elevarán a 32, conllevando ésto un aumento del personal destinado a ejercer funciones en dichos departamentos.
- Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), teniendo como objetivo implementar medidas a favor de la mujer migrante en condiciones de vulnerabilidad.
- Puntos de Información y Orientación para Prevenir la Trata y Tráfico de Personas a través de las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer.
- Líneas Gratuitas de Atención a Personas en Situaciones de Violencia (Línea VIDA y Línea de Auxilio), desde el 2012 brinda cobertura las 24 horas, los 365 días del año, y junto a 9 brigadas regionales realizan labor de rescate a víctimas de violencia intrafamiliar y de maltrato, logrando reducir los feminicidios a 26% comparado a los primeros meses del 2012 y 2013.
- Oficinas de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas.
- Continuación del funcionamiento desde el 2003, de los Centros de Acogida o Refugios para las mujeres, niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.<sup>36</sup> Proyectado al 2013 la instalación de 2 nuevas Casas de Acogida, en razón del aumento de violencia a fin de poder contar con mayor espacio de albergue. Desde el 2008 hasta 2012 han sido refugiadas 1,193 personas. Solo al 2012, 147 mujeres que estaban en peligro inminente de muerte violenta fueron atendidas en los centros.
- Acuerdo Interinstitucional en el mes de agosto 2013, entre los Comedores Económicos del Estado y la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Santo Domingo, del Ministerio Público, para dotar de raciones de alimentos a las mujeres víctimas de violencia<sup>37</sup>.

42. Relacionado al ejercicio de la investigación y persecución efectiva de los actos de violencia de género e intrafamiliar, vía las distintas opciones de atención a que tienen acceso las mujeres, es importante mencionar que en el año 2009 fueron interpuestas un total de 52,403 denuncias, mientras que en el 2010 se interpusieron 58,534, siendo judicializadas en los dos años citados un total de 9,706 expedientes. Al 2011, fueron recibidas 66,177 denuncias, siendo judicializadas 20,942, un notable incremento, fruto de la nueva visión en la lucha contra este grave delito.

43. Con intención de reforzar las prácticas de prevención de violencia contra las mujeres y de la implementación de campañas, planes, programas y estrategias que garanticen el acceso de las mismas a las informaciones necesarias sobre sus derechos y los mecanismos que poseen de protección mediante el debido acceso a la justicia y a los centros de salud, se iniciaron la ejecución de:

- Adopción de la Campaña a nivel nacional sugerida por el Secretario General de la ONU "**Únete para poner fin a la violencia contra la mujer**", articulada desde el Ministerio de la Mujer desde el 15 septiembre 2011, y apoyada por más de 700 instituciones del sector público y privado<sup>38</sup>; desarrollándose conjuntamente jornadas de capacitación, charlas, conferencias, promoción y distribución de materiales de la campaña<sup>39</sup>, siendo ampliamente difundida mediante diferentes actividades y medios de comunicaciones nacionales<sup>40</sup>, poseyendo un proceso educativo consistente en tres cartillas dirigidas a Maestras y Maestros, Jóvenes y Mujeres; formando parte además de la campaña de "**Movilización Social por una Vida sin Violencia para las Mujeres de la República Dominicana**"<sup>41</sup>.

- Lanzamiento en el año 2012 por la Procuraduría General de la República, **campaña "Promesa de Hombre"**, enfocada a sensibilizar y promover una cultura de paz y respeto hacia las mujeres para prevenir principalmente los feminicidios, también difundida en todo el país a través de medios de comunicación nacionales.
- **Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) 2007-2017<sup>42</sup>**: Fundamentado en tres aspectos estratégicos: a) Igualdad entre los géneros desde el enfoque de derechos humanos; b) Transversalización y focalización e intervenciones piloto de alto impacto; c) Mecanismos institucionales de coordinación y articulación para la implementación del plan. Otro aspecto estratégico es el establecimiento del Sistema de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del PLANEG II.
- **Plan Estratégico Nacional de Transversalización de Género en el Sector Salud 2012-2017**: Con éste, se da cumplimiento a la Sexta Prioridad del Plan Decenal de Salud 2006-2015, para orientar el conjunto de acciones que serán implementadas para la transversalización de la perspectiva de género en el Sistema de Salud.
- **Plan Estratégico "Prevención de Embarazos en Adolescentes 2011-2016**: Con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, teniendo como misión la creación y fortalecimiento de mecanismos en el ámbito nacional y local de políticas dirigidas a reducir los embarazos en adolescentes, incluyendo asignación presupuestaria y rendición de cuentas para el desarrollo.
- **Plan Estratégico de Género del Ministerio de Trabajo (PEG-MT) 2009-2013**: Su propósito es incorporar el enfoque de género en los objetivos y funciones del Ministerio de Trabajo desarrollando acciones que promuevan igualdad y equidad de género desde la estructura orgánica y funcional del Ministerio.
- **Acuerdo Interinstitucional** entre la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) y el Plan Estratégico para la Preservación, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016, presidido por el Ministerio de la Mujer<sup>43</sup>.
- **Publicaciones e Investigaciones** de acceso a la población dominicana en general, sobre temas de género, niños, niñas y adolescente, la familia, entre otros.<sup>44</sup>.
- **Proceso de Revisión** y adecuación del material denominado "Manual de Derechos Laborales de las Mujeres", iniciado a principios del 2013 por el Ministerio de Trabajo<sup>45</sup>; y
- **Programa de capacitación y sensibilización** interno de la Junta Central Electoral, sobre igualdad de género y violencia contra la mujer, como transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas.

44. La Procuraduría General de la República como parte del entrenamiento a sus Procuradores Fiscales y Coordinadores de Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género, determinó el protocolo a seguir en prevención de feminicidios, instruyéndolos a la advertencia de la No conciliación de las parejas que constituyan un riesgo a la vida de la denunciante en los casos de que el supuesto agresor posea armas de fuego, ordenándose a la vez, la retención del arma. Se ha priorizado en dichas situaciones, primero poner a salvo a la mujer que haya sido víctima de violencia o sufra alguna amenaza, y luego acudir tras el agresor. La conciliación sólo sería aceptada después de evaluado el caso en profundidad y se concluya mediante las diferentes entrevistas y pruebas periciales, que la situación es un simple conflicto de pareja.

45. Producto del conjunto de acciones referidas, es que el Estado Dominicano se place en subrayar que para los meses de enero-junio 2013, hubo una reducción de un 42.31% comparado con igual período del año 2012, en las víctimas mortales de violencia

intrafamiliar. Para el año 2013 las estadísticas estaban: enero 8, febrero 1, marzo 8, abril 6, mayo 5 y en junio 2. Mientras que en el 2012: enero 8 feminicidios, febrero 10, marzo 11, abril 9, mayo 6, y junio 8.<sup>46</sup>

#### **D. Discriminación racial (Recomendaciones 87.8, 87.10, 87.7, 87.9, 87.12, y 87.41)**

46. La República Dominicana como Estado multiétnico y multicultural, tal y como hemos afirmado con anterioridad a la Comunidad Internacional, y en su responsabilidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de la protección y garantía necesaria a toda persona víctima de discriminación racial, en virtud de lo expresado en el 1er Informe Nacional Periódico Universal, párrafo 35, ha desarrollado una serie de acciones tendientes a evitar o penalizar toda actuación que conlleve un perjuicio en materia de discriminación.

47. Acorde a lo anterior, la Procuraduría General de la República emitió:

(a) Resolución No. 0000019, de fecha 4 de marzo 2013, destinada a evitar todo tipo de discriminación al acceso de las personas a instalaciones judiciales por su vestimenta, apariencia física, calzados o aspecto exterior.<sup>47</sup>

(b) Resolución No. 0000051, de fecha 15 de mayo 2013, que ordena a los miembros del Ministerio Público a perseguir cualquier tipo de discriminación cometida por los establecimientos de esparcimiento social del país y que impidan el acceso de persona por apariencia física, color de piel, estatus social, etc.

48. Por adición y en virtud a las numerosas observaciones sobre discriminación en contra de los nacionales de origen haitiano, la Oficina Nacional de Estadísticas publicó en el mes de Abril 2013, la Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes de la República Dominicana (ENI-2012)<sup>48</sup>, con el apoyo de la Unión Europea y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), la cual está siendo presentada ante las distintas instituciones Gubernamentales para que estas puedan desarrollar políticas públicas enfocadas hacia los más de 524,632 inmigrantes que habitan en el país, en su mayoría de nacionalidad haitiana, en las áreas de educación, salud, migración, extranjería, laboral y relaciones exteriores. La encuesta también será instrumento útil para que dichas acciones afirmativas puedan aplicarse eficazmente para la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del sector público.

49. El levantamiento referido, tomó como criterio principal la ascendencia de la persona, junto al país de origen de los progenitores, utilizando tres cuestionarios para la recolección de informaciones: i) el cuestionario básico de hogar o lugar habitado; ii) cuestionario individual de inmigrantes o nativos descendientes residentes en viviendas y hogares convencionales; y, iii) cuestionario individual de inmigrantes o nativos descendientes residentes en otros lugares habitados.<sup>49</sup>

50. Igualmente, como consecuencia de que el mayor porcentaje de inmigrantes en el país lo constituyen los nacionales haitianos y en búsqueda de fortalecer el apoyo de la nación dominicana hacia la haitiana, principalmente producto del pasado terremoto de Haití, desde el año 2010 fue reactivada la Comisión Bilateral Dominico-Haitiana.

51. El Ministerio de Relaciones Exteriores conjuntamente con el Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y la Comisión, en la actualidad han realizado diversas reuniones, visitas, encuentros, talleres y coordinaciones bilaterales entre ambos países, con el propósito de definir una herramienta para atender y dar protección a niños, niñas y adolescentes que fueron afectados con tan terrible catástrofe, dando lugar lo anterior a la elaboración por parte del CONANI en coordinación con las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, UNICEF, ACNUR, OIM, y organizaciones gubernamentales, de un

Protocolo de Protección para los niñas, niños y adolescentes haitianos que se encontraban afectados por la situación señalada.

52. El protocolo de protección de referencia, está destinado a guiar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país, en respuesta humanitaria para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes haitianos y sus familiares, afectadas por dicho desastre natural.

53. Para efecto de la implementación del Protocolo se definieron 6 categorías de vulnerabilidad a seguir como: los Niño, Niñas y Adolescentes Hospitalizados; los que estén acogidos en Centros de Acogida Transitoria; los que estén en Situación de Calle; los Discapacitados; los que estén en familias vulnerables; y que estén en situación de Vulnerabilidad (Abandono, Trata, Tráfico, Explotación Sexual Comercial, adopciones Internacionales, Tránsito, etc.). Según estadísticas del Protocolo de Protección, fueron atendidos 407 Niños, Niñas y Adolescentes, de estos, 261 eran acompañados; 40 eran Separados; y 106 No Acompañados.

54. Retornando a los trabajos de la Comisión Bilateral Dominico-Haitiana, la misma continúa en funcionamiento ejecutando diversas actividades tendientes al fortalecimiento de la cooperación bilateral entre la República Dominicana y Haití.

#### **E. Derechos culturales (Recomendación 87.11)**

55. Sobre integración cultural de los aportes de los distintos grupos étnicos a la cultura dominicana, resaltamos especialmente, los programas y acciones desarrollados para resaltar el aporte de los “afrodescendientes”, tales como: Publicación de Libros y Conferencias de Intelectuales, realización de festividades y carnavales; realización de monumentos simbólicos a líderes; premiación a los aportes de los afrodescendientes y participación en todos los eventos realizado en conmemoración al “Año Internacional de las Comunidades Afrodescendientes”, declarado en 2011. El Ministerio de Cultura actualmente lleva cabo una convocatoria de proyectos culturales en todas las regiones del país, donde cada comunidad y grupo cultural tiene la oportunidad de someter sus propuestas para ser ejecutada con el presupuesto nacional.

#### **F. Trata y Tráfico de Personas (Recomendación 87.22)**

56. De los más recientes progresos en el combate de Trata y Tráfico de Personas, citamos el informe correspondiente al año 2012, publicado en el curso del año 2013 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en donde mantiene al país en la categoría 2, pero sin embargo, destaca el gran esfuerzo que se está realizando para lidiar con dicho delito.<sup>50</sup>

57. En los años 2009–2010 fueron judicializados 25 expedientes, mientras que al año 2011 fueron sometidos 63. Para el año 2012 se condenaron 3 personas por este ilícito penal; 2 nacionales haitianos con condenas de 15 años de prisión por haber tratado 12 menores en edad oscilantes entre 8 y 14 años, de su misma nacionalidad en la modalidad de Explotación Laboral; y la otra condena corresponde a 20 años de prisión impuesta a una mujer dominicana por explotar sexualmente a su hijo mejor de 8 años; a diciembre de igual año, 18 personas más se encontraban cumpliendo medida de coerción por este delito. Asimismo, 61 personas fueron rescatadas y recibieron asistencia de órganos del Estado.

58. Destacamos de igual forma, la creación de la Procuraduría General Especializada contra la Trata y Tráfico de Personas, mediante Resolución No.003-2013, dictada por el Consejo Superior del Ministerio Público. En fecha 25 de febrero de 2013, mediante oficio No. 00788, la Procuraduría General de la República instruyó a todos los miembros del Ministerio Público a ejercer acciones inmediatas y contundentes contra el proxenetismo y la trata de personas, conforme a la ley.<sup>51</sup>

59. Mediante un esfuerzo interinstitucional realizado entre la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Migración, la Policía Nacional, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la OIM, ICE, entre otras, durante los primeros meses del 2013, en coordinación de la nueva Procuraduría Especializada en la Materia de Trata, se han ejecutado numerosos operativos, siendo el más destacado el de fecha 15 de mayo del año referido, donde se rescataron 58 menores de edad de nacionalidad haitiana, siendo apresados igualmente 58 adultos, entre nacionales dominicanos y haitianos, como imputados de este delito.

### **G. Modelo penitenciario (Recomendaciones 87.24, 87.25, 87.26 y 87.27)**

60. Dentro del tema del Sistema Penitenciario dominicano, recalcamos su desarrollo continuo y cuya meta final es la reinserción de las personas privadas de libertad, contando al presente con 17 Centros Correccionales para beneficio de más de 10,000 internos. Simultáneamente, se está trabajando en la integración como parte del Nuevo Sistema a las cárceles restantes en el viejo modelo.

61. En el nuevo modelo, la temática ejercida en caso de denuncias en contra de los staff de prisiones o llamados “custodios”, opera en el sentido de que todo aquel que guarda prisión y sus familiares tienen acceso a los “agentes de prisiones”, quienes conocen de las denuncias y la tramitan al Departamento de Inteligencia e Investigaciones Penitenciaria, lo que luego de comprobado el mal comportamiento del staff o “custodio”, el mismo es sancionado y/o sometido a la justicia<sup>52</sup>.

62. Aparte, la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República también ha asumido la difusión y promoción de los Derechos Humanos como una de sus funciones principales y para favorecer el comportamiento que debe de ejercer el personal que opera en las prisiones dominicanas. Se han realizado varias sesiones y cursos básicos en la materia a lo interno del Ministerio Público en el año 2012, en coordinación con la Escuela Nacional del Ministerio Público y con la pretensión de poder ampliar dichos cursos para que sean coordinados conjuntamente con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, y la Escuela Nacional Penitenciaria.

### **H. Derecho a seguridad social y nivel de vida adecuado (Recomendaciones 87.30 y 87.31)**

63. Relativo a la eliminación de la pobreza y la inseguridad alimenticia de las personas más vulnerables que habitan en el país, a partir del año 2012 se han generado desde el Gobierno Central la ejecución de diversas acciones afirmativas, tales como la emisión de los Decretos Nos. 488-12 y 489-12, del 21 de agosto del año 2012, que disponen la integración del Programa Progresando y los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), dirigidos con el Programa Solidaridad, gerenciado por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, denominándose el proyecto a partir de ésta fusión “Progresando con Solidaridad”, con la finalidad esencial de sacar de la pobreza extrema a más de 400,000

familias, para elevar a 1,500,000 personas pobres a clase media e integrar a 200,000 nuevas familias a la tarjeta Solidaridad.

64. El Programa Progresando con Solidaridad ha logrado involucrar a las familias pobres en un proceso de desarrollo integral a través del cumplimiento de corresponsabilidades vinculadas a transferencias en efectivo que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional de sus miembros, además incita a la toma de acciones educativas que facilitan el acceso de los mismos a mejores oportunidades de empleo y al ejercicio de sus derechos ciudadanos.<sup>53</sup>

65. Derivado de las estrategias desarrolladas entre agosto 2012–mayo 2013, se reflejan que han sido beneficiadas en asistencia económica directa para la compra de alimentos básicos 623,902 familias, con una inversión para el Estado de RD\$4,297,141,800.00; del subsidio al Gas Licuado de Petróleo para uso doméstico (Bonagas), beneficiadas 774,250 familias, con un monto destinado de RD\$1,744,364,616.00; del subsidio al consumo de energía (Bonoluz), 526,325 familias, ascendente a un gasto de RD1,959,780,027.12; del incentivo de asistencia escolar, 285,897 familias, para una inversión de RD\$650,004,300, y un total de 25,891 familias del programa progresando que no pertenecen al Programa de Solidaridad incorporada para recibir transferencias condicionadas.

66. Resultado de las ejecutorias citadas, el país recientemente fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre los 20 países que al año 2012 han tenido un significativo éxito en su lucha contra el hambre y en cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio número uno.<sup>54</sup>

67. Hasta el momento, a pesar de las metas alcanzadas mediante el Plan de Asistencia Social de la Presidencia, el objetivo imperante no obstante las limitantes económicas existentes para el Estado, es continuar con el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a reducir la pobreza aún latente en la sociedad dominicana.

## **I. Derecho a la salud y seguridad social (Recomendaciones 87.32 y 87.33)**

68. El Sector Salud dominicano vive actualmente un proceso de reforma y modernización, lo que trajo consigo la implementación del Plan 2012, basado en líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos del Milenio, Plan Decenal de Salud, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2011-2014, la Agenda Estratégica de Salud, los compromisos internacionales, la agenda estratégica del Consejo Nacional de Salud y los Planes Operativos formulados por cada una de las dependencias de la Institución.

69. Las estrategias e intervenciones del Plan estuvieron dirigidas a atender las demandas de salud de la población con foco fundamentalmente en los siguientes problemas: Mortalidad Materna, Mortalidad Infantil, Enfermedades Prevenibles por Vacunas, Dengue, Malaria, Tuberculosis, VIH, y Zoonosis. Se fundamentó en fortalecer la Atención Primaria de la Salud, tanto al Primer Nivel de Atención como al Nivel de Atención Especializado, asegurando niveles efectivos de cobertura en inmunizaciones, el acceso a los medicamentos a la población, y mejorar la infraestructura de la red de servicios de atención para un incremento en la ejecución presupuestaria anual al 2012 de un total de RD\$53.325.148.054,37<sup>55</sup>, en comparación al 2011, que ascendió a RD\$41,751,228,343.00<sup>56</sup>, y al 2010 de RD\$36,033 millones<sup>57</sup>.

70. Del presupuesto del año 2012, se destinó el 10% de dicha suma a la atención de la población haitiana sin importar su estatus migratorio y que requirieron los servicios en los centros dominicanos de salud, sin incluir otros tipos de atenciones brindadas en el sector.

71. Sobre la base de logros en materia de ampliación de la oferta y lo concerniente a la gestión de los servicios, los Servicios Regionales de Salud consiguieron mantener la tendencia de incremento de la producción del servicio a la población a través de los centros de salud de primer nivel y especializado. A finales del 2012, el sector contaba con 1,714 Unidades de Atención Primaria (UNAP), de los cuales funcionan dentro de Centros de Primer Nivel a nivel nacional un total de 1,338, representando más del 90% para la atención de la población prioritaria, especialmente familias del régimen subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social y los de escasos recursos aún sin afiliación. Para el Nivel Especializado existen 154 establecimientos a nivel nacional, a fin de asumir de manera horizontal la gestión de todos los servicios<sup>58</sup>.

72. Como datos estadísticos del servicio de salud por Primer Nivel de Atención, al 2010 fueron atendidas 4,146,451 personas, al 2011 un total de 4,994,948, al 2012, la cantidad de 6,708,496. En el Nivel Especializado al 2010, se brindó el servicio a 19,109,566 personas, al 2011, 21,974,858 y al 2012, 21,549,955, con un total de la población que utilizó la red pública al 2010 de 23,256,017, al 2011 de 26,969,806 y al 2012 de 28,258,451.

73. Mediante la conformación de redes de servicios de salud se ha logrado una mejor organización de las atenciones en el área, eliminando vacíos y duplicidades en la oferta y siguiendo el modelo de red establecido a través del cumplimiento de los compromisos acordados en los Convenios de Gestión vigentes durante los últimos 3 años; además de que en fecha 5 de agosto 2013 se hizo efectivo el desmonte de la cuota de recuperación que cobraban los centros de salud pública, favoreciendo a la población dominicana en el acceso de manera gratuita a los mismos, y asumiendo el Estado la subvención de los montos que dichos pagos generaban y que eran destinados al costeo de los gastos internos de los establecimientos de salud, tales como materiales gastables utilizados para los distintos estudios realizados a los pacientes, etc<sup>59</sup>.

### **Del Sistema de Seguridad Social**

74. Doce años después de la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante promulgación de la Ley 87-01<sup>60</sup>, están constituidas y operando las instituciones públicas del sistema y un conjunto de instituciones privadas y mixtas Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y de Fondos de Pensiones, entre otras. Las operaciones del SDSS se iniciaron con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado con la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud a las personas más vulnerables en la Región Sanitaria IV (provincias de Barahona y Bahoruco), luego se incorporaron gradualmente las demás provincias del país hasta llegar a toda la nación. Al 28 de febrero 2013 están afiliadas 2,357,089 personas a nivel nacional.

75. El porcentaje de afiliado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo, ha aumentado actualmente a 2,714,449, de los cuales el 47.6% está cotizando activamente. Al 28 de febrero 2013, el patrimonio de los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados ascendió a RD\$206,080.92 millones que representa el 8.9% del Producto Interno Bruto nacional.

76. Con relación al Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, al cierre del mes de febrero 2013, éste contaba con una nómina de afiliados de 2,708,415 personas, de los que 1,249,039 son titulares y 1,459,376 dependientes, para una relación de dependencia de 1.17, es decir 117 dependientes por cada 100 afiliados.

77. Basado en lo anterior, se puede notar el gran crecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social al año 2013, comparado a años anteriores, donde la población afiliada al 31 de diciembre 2012, era de 2,335,292, correspondiendo 1,112,659 a titulares y 1,222,633 a dependientes.

78. La afiliación sobre el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), y la incorporación de trabajadores del sector formal al SDSS, ha sido significativa desde que inició la misma al sistema provisional, hasta febrero 2013, los afiliados cotizantes han incrementado en 122.7%, o sea 707,666 adicionales con relación a los 576,869 registrados al inicio, cubriendo de esta manera 76.5% de la población ocupada formal. El crecimiento promedio anual ha sido de 9.7%.

## **J. Derecho a la educación (Recomendaciones 87.35, 87.38, 87.39, 87.36, 87.37, 88.19, 88.20 y 88.21)**

79. Concerniente al derecho a la educación y su rol de vital importancia en el desarrollo de los pueblos; desde hace varios años se han establecido diversas medidas para garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a los distintos centros educativos a nivel público dominicanos, de conformidad como hemos informado ante los distintos Organismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos. Esto se visualiza en la continuidad actual, de la medida dispuesta por Circular No. 18 del Ministerio de Educación, de fecha 27 de Julio 2011, la que instruyó nuevamente a “todos los Directores de Centros Públicos educativos del país, proceder a la inscripción de todos los niños/as y adolescentes estén debidamente declarados o NO”.<sup>61</sup>

80. En el mismo año 2011, el referido Ministerio realizó un acuerdo institucional con la Dirección General de Migración, mediante el que los incúmbetes de ambas instituciones garantizarían el acogimiento en las Escuelas Públicas de niños extranjeros sin importar su condición migratoria, afianzando las políticas para dotar de documentos a 24,000 infantes inscritos, principalmente de origen haitiano, de un total de 54,808 extranjeros.<sup>62</sup>

81. El Ministerio de Educación considerando proveer una educación con calidad a cada niño, niña y adolescente, sin importar su procedencia o estatus migratorio y que se encuentre cursando estudios en los centros educativos nacionales, y quienes comparten la misma aula, mismo maestro y material didáctico, procedió a emitir además, la Resolución No. 420-2011, del 17 de junio 2011<sup>63</sup>, estableciendo la diversidad de estrategias de intervención pedagógica intencionada para la mejora del sistema de aprendizaje en el último año del Nivel Inicial y en el Nivel Básico, y cuyas políticas ejecutorias se basan en los puntos a citar:

- Política 1: Movilizar las voluntades públicas y privadas con el objetivo de asegurar que la población de 5 años, reciba 1 año de Educación Inicial y 8 años de Educación Básica inclusiva y de calidad.
- Política 2: Consolidar, expandir y diversificar el nivel de Educación Media y el subsistema de Educación de Adultos de calidad, con el objetivo de crear ciudadanía y como paso al mercado laboral o a la Educación Superior.
- Política 3: Revisar periódicamente, difundir y aplicar el currículo garantizando la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el Nivel Básico y promover una cultura de su cumplimiento desde una perspectiva de formación en valores que oriente el desarrollo humano integral, consolidando todas las demás dimensiones de la ciencia en los niveles educativos, así como la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a los procesos educativos.
- Política 4: Establecer claros estándares de calidad y un sistema de evaluación que permita monitorear el desempeño del sistema educativo, que estimule la movilización de la escuela, la familia y la comunidad a favor de una mejor educación y garantice al país que los certificados y títulos otorgados estén avalados por los aprendizajes previstos.<sup>64</sup>



82. El Sistema Educativo dominicano igualmente, ha reforzado el contenido de currículo, según las Bases de revisión y actualización curricular (Santo Domingo, 2013), conteniendo en los programas a enseñarse a todos los niveles escolares, en consonancia con Ordenanza 1'95, revisada por Ordenanza 2'2011 (ésta última encontrándose en proceso de validación), propósitos de Interculturalidad bajo ejes transversales de “cultura dominicana, identidad y diversidad”, y “el sincretismo cultural y sus diversidades, y su relación con otras culturas”; así como educación en Derechos Humanos, desarrollada a través de áreas de conocimientos de Ciencia Sociales, tales como Historia, Moral y Cívica, etc.; de ejes transversales, como democracia y participación ciudadana, educación en género, etc., y de las competencias fundamentales.<sup>65</sup>

83. Un gran avance ha sido la disposición que otorga el 4% del PIB al presupuesto anual del Ministerio de Educación, producto del reclamo de la sociedad dominicana en el año 2012 y en consonancia con la Ley General de Educación 66-97 y sus modificaciones (Ley 451-08); y en cumplimiento del Plan Decenal para la educación citado en el examen Periódico Universal-2009, del país, párrafo 90<sup>66</sup>. Así como le fue asignado el 0.5% del PIB a la educación universitaria.

84. Enfocados al mejoramiento de la política de acceso a la educación a quienes carecen de recursos y desconocen su derecho, como iniciativa del Gobierno Central fue lanzado mediante campañas publicitarias en distintos medios de prensa nacional, desde septiembre 2012, el Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, contenido en el Decreto 546-12<sup>67</sup>, cuyo objetivo es enseñar a escribir y leer a personas por encima de 15 años en igualdad de condiciones a fin de llevar a tasa cero el índice de analfabetismo que prevalecía en el país entre la población joven-adulta en un período de 2 años. El Plan cuenta con el apoyo de todos los sectores del Estado y la sociedad; al 11 de octubre 2013, han sido beneficiados 379,639 personas entre jóvenes y adultos a nivel nacional, estando conformados 29,203 núcleos de aprendizaje, contando con 28,047 personas alfabetizadoras capacitadas<sup>68</sup>. El Plan igualmente, se ha extendido a las personas que guardan prisión en los centros penitenciarios dominicanos, donde al mes de agosto 2013 se beneficiarían más de 3,000 reclusos<sup>69</sup>.

85. Fuera del área escolar, paralelamente, han permanecido las formaciones y entrenamiento en Derechos Humanos destinados a distintos niveles de la sociedad, como la población civil y oficiales encargados de hacer cumplir la ley, a través de la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional.

86. Para el período correspondiente al 2010–Abril 2013<sup>70</sup>, la Escuela de Graduados de las Fuerzas Armadas, ha formado 5,527 participantes, en un total de 106 cursos impartidos y en desarrollo, resaltando especialmente, el “Taller para la Elaboración del Manual de Uso de la Fuerza, de las Fuerzas Armadas Dominicana”, celebrado del 22 al 25 de abril 2013.<sup>71</sup>

87. Por su parte, el Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional (IDIH), al período 2011–2012, realizó 16 cursos de Derechos Humanos y aplicación de la Ley; 41 en dignidad humana y policía; 6 talleres con la comunidad; 20 charlas sobre Derechos Humanos, violencia y prevención; y 1 diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, con un total de 4,004 participantes, incluyendo miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y ciudadanos. Igualmente, el IDIH cada año elabora y desarrolla un programa de educación, promoción y reconocimiento de los Derechos Humanos.

## **K. Protección a derechos de migrantes (Recomendaciones 87.5, 87.40, 87.42 y 88.31)**

88. De los principales logros que el país ha experimentado en los últimos 4 años en protección de los derechos de los migrantes, señalamos:

- Creación de los procedimientos para las deportaciones, las no admisiones y retenciones administrativas, conforme al Decreto 631-11<sup>72</sup>.
- Reactivación desde el 19 de febrero 2012, del Consejo Nacional de Refugiados (CONARE), luego de más de 5 años inactivo. Fruto de esto, la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional para Refugiados ha realizado al 2013, 7 reuniones<sup>73</sup> a fin de evaluar las solicitudes de refugio, haciendo las recomendaciones de lugar contenidas en las actas Nos. 1/13, 2/13, 3/13, 4/13, 5/13 y 6/13. Al 2013 han conocido 229 casos, quedando pendientes de decisión 194<sup>74</sup>; y
- Puesta en marcha en año 2010 el Programa de Retorno Voluntario Asistido, dirigido por Dirección General de Migración, en colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo fin es asistir a inmigrantes vulnerables que desean regresar a su país de origen y reintegrarse a la sociedad; éste cuenta con un fondo que les ayuda a recentarse en el país de origen, llevándose consigo sus ajueres y muebles establecidos en República Dominicana. Desde el inicio del programa al 22 de octubre 2013 se han recibido 4,297 solicitudes, retornando con el programa 4019 personas, quedando pendientes 183 requerimientos<sup>75</sup>.

89. Posteriormente a la aprobación del Reglamento de la Ley General de Migración, se está ejecutando el Programa de Trabajadores Temporeros, donde se han recibido más de 20,000 solicitudes con la finalidad de regularizar el estatus migratorio de los mismos. En este sentido, se han procesado más de 1,000 solicitudes, y dentro de poco entrará en vigencia los Estatutos del Trabajador Fronterizo; actualmente opera el relativo a los estudiantes, con un total de 500 solicitudes recibidas. Con esto más personas inmigrantes podrán normalizar su situación legal en el país.

90. Mientras, el Ministerio de Trabajo a través de la Unidad de Migración Laboral, establecida por Resolución No. 14/2012, y funcionando bajo dependencia de la Dirección General de Empleo del Ministerio<sup>76</sup>, con el propósito de proteger y erradicar cualquier violación a los derechos laborales de los inmigrantes, especialmente los nacionales haitianos. La Unidad tiene designada una persona que sirve de enlace entre el sector empleador y los trabajadores; y ha realizado diferentes actividades durante el año 2012<sup>77</sup>, a fin de contribuir en la promoción de una modernización y mejora sostenida a largo plazo de las políticas y acciones en materia de Administración de las Migraciones Laborales.

91. Uno de los aportes significativo obtenidos de la Unidad de Migración Laboral, a través de la OIM, es la contratación de 1 Consultor y 2 Asistentes de Tecnologías asignados a la Dirección General de Trabajo con la función de actualizar la base de datos del Sistema de Relaciones Laborales (SIRLA) respecto a las estadísticas de la cantidad de trabajadores extranjeros que existen en las distintas empresas del país.

## **L. Registro civil (Recomendación 87.43)**

92. Como parte de la remoción de las infraestructuras que ofrecen los servicios de registro civil a las personas, la Junta Central Electoral dispuso la construcción de modernas edificaciones de las cuales se enumeran: 165 Oficialías del Estado Civil, trabajando 162 de

forma automatizada; 62 Delegaciones de Registro del Estado Civil, ubicadas en Centros de Salud Públicos, de las que 57 trabajan de forma automatizada; 10 unidades móviles automatizadas y 7 Centros de Servicios; facilitando así el acceso de padres y madres a las Oficinas del Registro Civil para realizar los registros oportunos de los nacimientos de sus hijos (as).

93. Preocupados por las reiteradas situaciones de los nacionales haitianos al acceso a su registro civil, la República Dominicana ofreció su apoyo mediante la facilitación de locales en territorio dominicano, para que el Gobierno Haitiano pueda iniciar el proceso de dotación de documentación de identidad a sus nacionales en todo el país, todo lo anterior con el respaldo de la OEA. El acuerdo fue suscitado durante reunión bilateral sostenida por los mandatarios de ambos países en el marco de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Puerto Príncipe del 23 al 26 de abril 2013.

94. La propuesta citada plantea, que luego de que el gobierno haitiano dote de documentos de identidad a sus ciudadanos, el Estado Dominicano estaría en condiciones de otorgar visa de trabajo temporero y de regularizar los contratos de trabajo; lo anterior beneficiaría a más de 200 mil trabajadores haitianos migrantes que residen en el país, constituyendo un paso adelante en la protección de los derechos de los mismos y en su estabilidad en el desarrollo socio-económico.<sup>78</sup>

**M. Alcance de las obligaciones internacionales (Convenciones y Tratados) y (Cooperación con los Órganos de Tratados y Procedimientos Especiales) (Recomendaciones 88.1, 88.3, 88.7, 88.12, 88.13 y 88.14)**

95. Con intención de garantizar una tutela más efectiva en materia de Derechos Humanos a los ciudadanos, actualmente se ha procedido al proceso de ponderación de los Tratados y Convenios de los cuales el país no es parte aún, conforme al nuevo procedimiento que debe agotarse ante el Tribunal Constitucional Dominicano, luego de iniciadas funciones en el año 2012.

96. No obstante, en fecha 28 de Diciembre 2011 fue ratificada por el país la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y respecto a su Protocolo aún no se ha iniciado procedimiento firma/o ratificación ante las instancias competentes; además, en el Sistema Regional de la Organización de Estados Americanos, en fecha 19 diciembre 2011, se adhirió al Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tendiente a Abolir la Pena de Muerte.

97. En cuanto al fortalecimiento de la democracia, reiteramos que la República Dominicana es parte tanto en la OEA como en Organización de Naciones Unidas, de las Convenciones tendientes a combatir la corrupción<sup>79</sup>; y es en virtud de esas obligaciones que en fecha 21 de agosto 2012, mediante Decreto No. 486-12 se creó la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), adscrita al Ministerio de la Presidencia dominicano, y la que funge como órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información, en el ámbito administrativo gubernamental<sup>80</sup>.

98. Otro aspecto positivo es el estatus del Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos de los Niños sobre el Involucramiento de los Niños y Niñas en los Conflictos Armados, el cual se encuentra a la firma de Resolución Aprobatoria del Senado Dominicano, para posterior publicación por el Poder Ejecutivo.

99. La República Dominicana del mismo modo, ha demostrado disposición constante para cumplir con los estándares requeridos por los Órganos de Tratados en Derechos Humanos de las Naciones Unidas, no teniendo a la fecha informes pendientes ante tales organismos; además, se ha cooperado como parte del GRULAC en los procesos de consultas desarrollados para el fortalecimiento de la operatividad de los Órganos de Tratados en Derechos Humanos perteneciente al Sistema ONU.

100. Respecto a los Procedimientos Especiales reafirmamos nuestro compromiso y buena voluntad de ponderar cualquier solicitud de visita que se presente por cualquier Relator de Naciones Unidas.

#### **N. Administración de justicia y fuerzas del orden (Recomendaciones 87.28, 87.29, 88.17, 88.23 y 88.24)**

101. Como resultado de las constantes denuncias de la población respecto a abusos que imperan por parte de funcionarios de los órganos castrenses y de persecución hacía los ciudadanos que supuestamente infrigen la ley, es que el Estado Dominicano ha estado ejecutando una política de limpieza en las entidades del Orden.

102. Consecuencia de lo anterior, la Policía Nacional en el año 2012 canceló o suspendió, y sometió a la justicia ordinaria de manera posterior, a un total de 154 agentes; y en mismo período, canceló o suspendió, y sometió a la justicia policial administrativa a 119 agentes. Desde enero-octubre 2013, se han suspendido de manera forzosa, cancelados y llevados a la justicia a más de 100 agentes por estar implicados en distintos hechos contrarios a los estamentos del cuerpo del orden<sup>81</sup>.

103. Del mismo modo, en fecha 20 de marzo 2013, fue lanzado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene dos pilares fundamentales: persecución del delito y su prevención. Este plan implica un aumento de agentes policiales, recursos económicos, preparación y capacitación de policías, trabajo mancomunado entre Ministerio Público y las agencias de persecución del delito, entre otras medidas.<sup>82</sup>

104. El citado Plan consolidará la persecución del crimen organizado, así como las violaciones a derechos humanos, entre ellos los correspondientes a coartar la libertad de expresión tanto de periodistas como de cualquier persona, así como las amenazas contra defensores de derechos humanos. El mismo es monitoreado por un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, y un Observatorio de Seguridad Ciudadana, encabezados por el Presidente de la República, y compuestos por todos los actores nacionales con incidencia en el área.

105. Relativo a la atención a las víctimas de violaciones de derechos en sentido general, el país cuenta con el Departamento Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas, en funcionamiento desde el año 2007, el cual ha continuado su funcionamiento dando atención desde su fundación alrededor de 1,000 víctimas, obteniendo al año 2012 cerca de 300 condenas a favor de distintas víctimas que carecían de recursos para contratar un abogado privado, siendo dotados de un abogado del Estado para la protección de sus intereses en los tribunales.

#### **IV. Conclusiones finales y compromiso**

106. Realizando una retrospectiva desde el primer Examen Periódico Universal de la República Dominicana a la fecha de su adopción por el Consejo; es de gran notoriedad la voluntad del Estado en continuar fortaleciendo la protección de los Derechos Humanos, tal

y como se abarcó en el resumen de logros de los últimos tres años al 2013, y en concordancia con las recomendaciones que les fueron realizadas al país.

107. Reconocemos asimismo, la importancia de la cooperación de la Comunidad Internacional brindada al Gobierno dominicano para la ejecución de ciertos Proyectos y Planes que sustentaron la puesta en marcha de acciones y políticas públicas a favor de la población habitante en la nación, con el objetivo de garantizar sus Derechos Humanos; y dadas las restricciones económicas que posee el país, debido a situaciones pasadas que crearon un estado deficitario que trajeron como consecuencia medidas de austeridad que aún están vigentes.

108. Sin embargo, la República Dominicana consciente de la necesidad urgente de eliminar las desigualdades sociales aún persistentes como en la mayoría de las naciones sub desarrolladas, se compromete a seguir ejecutando y planificando Proyectos, tanto legislativos como institucionales, y Acciones Afirmativas, a favor de: Niñez, Adolescencia, Mujer, Envejecientes, Discapacitados, Migrantes, Justicia, Trabajadores, Eliminación de Pobreza, Salud, Educación, Integración Intercultural, Desarrollo Social y Humano, Tráfico y Trata de Personas.

## Notas

- <sup>1</sup> La Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos fue creada por el Decreto 408-04, del 5 de mayo 2004, en cumplimiento del Programa y Plan de Acción de Viena de 1992. La Comisión agrupa a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, de Interior y Policía, de Trabajo, de Salud, de Educación, de las Fuerzas Armadas, de la Mujer, de Cultura, Procuraduría General de la República; también, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional, la Junta Central Electoral, la Comisión de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la Dirección General de Prisiones, la Dirección General de Bienes Nacionales, el Instituto Nacional del Azúcar y el Consejo Nacional de Lucha contra la Pobreza. Adjunto Ver Decreto.
- <sup>2</sup> El Taller se celebró el día 11 de abril de 2007, en el Salón Mirabal del Palacio Presidencial Dominicano, y al mismo asistieron los miembros de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos y representantes de diversas ONGs del país ligadas al sector.
- <sup>3</sup> Adjunto documento de Seguimiento Marzo 2010, durante la adopción del informe de la RD por el Consejo de Derechos Humanos.
- <sup>4</sup> Ver: <http://www.consultoria.gov.do/spaw2/uploads/files/Ley%20No.%201-12.pdf>
- <sup>5</sup> Ejes Transversales de la Ley 1-12, relativos a Mujer: -Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica/ -Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad/-Una economía articulada, innovadora y sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y que se inserta de forma competitiva en la economía global. Y -Un manejo sustentable del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.
- <sup>6</sup> El Proyecto del Código Penal Dominicano, en su artículo 81, párrafo 9, establece como agravante del homicidio el que este se haya cometido en razón del género, preferencia u orientación sexual de la víctima, sancionándolo con pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor. Con igual pena el artículo 98, párrafo 9 castiga la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra las personas en razón de su género, preferencia u orientación sexual.
- <sup>7</sup> El artículo 149 de dicho Proyecto define la discriminación como “*el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen, edad, género, preferencia u orientación sexual, color, situación de familia, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión pública, actividad sindical, oficio, pertenencia o no a una etnia, nación o religión determinada.*” La discriminación es sancionada con penas de un día a un año de prisión menor y multa de tres a seis salarios cuando resultare de hechos previstos en el artículo 150, que abarcan la negación de servicios o bienes, obstaculización del ejercicio normal de actividades económicas de la persona, imposición de sanciones, despidos y negativa de contratación y la subordinación del suministro de un bien o servicio a una condición fundada en cualquiera de los elementos descritos en el artículo 149. Estas acciones son de persecución pública a instancia privada y las personas jurídicas podrán ser perseguidas y declaradas penalmente responsables por ellas.
- <sup>8</sup> Ver: <http://www.elcaribe.com.do/2013/07/23/Idquodespenalizar-aborto-loablerdquo>.
- <sup>9</sup> Se tomaron en cuenta para la elaboración de la Ley, los Instrumentos Internacionales aprobados y de los cuales el país es signatario, a saber: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental de 1971; la Declaración de los Derechos de las Personas Incapacitadas de 1975; la Declaración de las Personas Sordas y Ciegas de 1979; las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 1993; la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 23 sobre los niños mental y físicamente impedidos de 1988 y, finalmente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006, ratificada por la República Dominicana el 18 de agosto de 2009.
- <sup>10</sup> Para esto es indispensable que todos los discapacitados cuenten con el Seguro Nacional de Salud (SENASA), en sus distintas modalidades de inserción.
- <sup>11</sup> Lo mismo expresado, con los departamentos de Accesibilidad, Señalización Universal y Transporte Adaptado.
- <sup>12</sup> Se financiará con fondos de subsidios sociales, aportes de la cooperación internacional y partidas consignadas en el Proyecto General del Estado.
- <sup>13</sup> <http://consuladord.com/pdfs/Migracion.pdf>

- <sup>14</sup> La Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría, ha venido participando en la elaboración de informes institucionales e internacionales, en la Comisión Nacional Interinstitucional de Derechos Humanos donde actualmente ocupa su Vicepresidencia, en la representación ante los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y celebrando cursos y seminarios relativos a la materia.
- <sup>15</sup> Ver: [http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Ley\\_137-11.pdf](http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Ley_137-11.pdf)
- <sup>16</sup> Ver: <http://www.listin.com.do/la-republica/2013/5/16/277111/Zoila-Martinez-es-la-defensora-del-pueblo>
- <sup>17</sup> Ver: <http://elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=343018>.
- <sup>18</sup> Ver: <http://www.minerd.gob.do/Lists/Noticias%20MINERD/Item/displayifs.aspx?List=a1135268%2Da2c8%2D44cb%2Da6b9%2Db28bbb0c764b&ID=920&Source=http%3A%2F%2Fwww%2Eminerd%2Egob%2Edo%2FLists%2FNoticias%2520MINERD%2FVer%2520mas%2Easpx%3FPaged%3DTRUE%26p%5FModified%3D20130501%252016%253a02%253a34%26p%5FID%3D934%26PageFirstRow%3D151%26%26View%3D%7B903BFFA8%2D769B%2D4490%2D937F%2D6ACBB14FD334%7D&ContentTypeId=0x010009A37057EC58174ABFF792B0EDD50960>
- <sup>19</sup> Otras acciones institucionales a citar es que se han conformado a la fecha en todo el territorio nacional 44 Comités Directivos locales, municipales y provinciales de prevención y erradicación del trabajo infantil (CDLs) y 2 redes de vigilancia y prevención del trabajo infantil en dos vertederos de basura.
- <sup>20</sup> Ver: Documento Adjunto: 2da Versión de la Guía de Atención.
- <sup>21</sup> Tanto el Gobierno, la Sociedad Civil, la Cooperación Internacional, el Sector privado y los propios Niños Niñas y Adolescentes fueron los que aportaron en la construcción de esta Hoja de Ruta Nacional contra la violencia a nuestros NNA. Este proceso tuvo como apoyo 2 talleres, el primero (TALLER ANALISIS DE PROBLEMAS ASOCIADOS CON LA VIOLENCIA CONTRA NNA EN EL CONTEXTO NACIONAL: SABE PARA EL DISEÑO DE LA HOJA DE RUTA), en el cual estuvieron participando un total de 55 técnicos de diferentes instituciones; un segundo taller: TALLER NACIONAL HOJA DE RUTA.
- <sup>22</sup> Proyecto de dotación de documentos con apoyo de UNICEF en la Regional Educativa 05, comprende las provincias de San Pedro de Macorís, Hato Mayor, La Romana, Monte Plata se han documentado más de 2,116 niños y niñas. Se ha recibido una extensión del proyecto hasta el 2013 y se pretende su expansión a otras regiones. Como parte de este proyecto, en Mayo de 2013 el Presidente de la JCE hizo entrega de sus documentos a 380 personas adultas, adolescentes y niños y niñas del Distrito Municipal de Mamá Tingó, de Yamasá. Ver: <http://www.pnud.org.do/proyectos/gobernabilidad/56561>
- <sup>23</sup> Ver: [http://www.jce.gob.do/Portada/Noticias/tabid/114/sni\[435\]/551/Default.aspx](http://www.jce.gob.do/Portada/Noticias/tabid/114/sni[435]/551/Default.aspx)
- <sup>24</sup> En cuanto al Programa de Familia Sustituta se está desarrollando al 2013 en tres (3) Municipios, contando en la actualidad con once (11) familias evaluadas para el acogimiento niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.  
Info: <http://www.conani.gov.do/conani/pdf/estadisticas/Boletin%20estadistico%20mayo-2013.pdf>
- <sup>25</sup> Ver: <http://www.conani.gov.do/conani/pdf/publicaciones/revistas/R21.pdf>. (Págs 30–32)
- <sup>26</sup> Ver: <http://www.hoy.com.do/el-pais/2013/9/30/500672/SP-haraplan-para-disminuir-elembrazo-precoz>
- <sup>27</sup> Ver: [http://www.conadis.gov.do/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=96](http://www.conadis.gov.do/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=96)
- <sup>28</sup> Mediante el acuerdo las partes se comprometieron a unir esfuerzos para lograr el fortalecimiento de las instituciones que trabajan a favor de las personas con discapacidad, así mismo trabajarán para trazar las estrategias y objetivos comunes, en beneficio de la inclusión social y laboral de este segmento de la población, en el marco de la Planificación Estratégica del CONADIS 2013-2016 y del Proyecto de La Red “Por el Derecho de una Vida Plena de las Personas con Discapacidad en República Dominicana: IGUALES OPORTUNIDADES, DIFERENTES CAPACIDADES”.
- <sup>29</sup> Palabras dadas por el Sr. Magino Corporán, Director del CONADIS, ante la 51ava Comisión de Desarrollo Social que se realizó del 6 al 15 de febrero 2013, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
- <sup>30</sup> Ver: Art. 39 Constitución RD. Específicamente se expone el Derecho a la igualdad como: “Todas las

personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”.

Ver: [http://www.suprema.gov.do/PDF\\_2/constitucion/Constitucion.pdf](http://www.suprema.gov.do/PDF_2/constitucion/Constitucion.pdf)

- <sup>31</sup> Entre los compromisos del actual Gobierno de la República Dominicana, por medio del Discurso de Toma de Posesión del Presidente Danilo Medina, el pasado 16 de agosto del 2012, con respecto a los derechos de las mujeres dominicanas, se destacan:
- Dar curso a la reestructuración y al desarrollo de un Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional, para fortalecer la empleabilidad con especial énfasis en los jóvenes y las mujeres.
  - Convertir el sistema educativo, en un nivelador social, eliminando las desigualdades.
  - Aplicar la equidad de género como un eje transversal en todas las políticas públicas.
  - Eliminación de la violencia intrafamiliar y de género.
  - La instalación del programa “Vive mujer”, por medio del cual se instalarán unidades de atención a las víctimas incluyendo guarderías para niños/as y adolescentes.
  - Reforzamiento de las acciones de represión y sanción de los delitos de agresión, así como los sistemas de información que permitan monitorear y evaluar las intervenciones, además de reforzar las políticas y estrategias.
  - Ampliación de los hogares, los centros de acogida y los programas de consejería para hombres agresores.
  - Promoción de la vida solidaria y la hombría responsable en el sistema educativo y el involucramiento comunitario en la prevención de la violencia familia.
- <sup>32</sup> Ver: Acápite 2 del artículo 42 Constitución RD: “Se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. El Estado garantizará mediante ley la adopción de las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”.
- <sup>33</sup> Relativo a la conquista de la autonomía económica e igualdad en la esfera laboral, es necesario hacer la observación de que la República Dominicana se encuentra analizando la posibilidad de ratificar el Convenio 189 de la OIT, sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos y que establece los derechos y principios básicos, y exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de proteger a los mismos. A tal fin en fecha 2 de julio 2013, la Cámara de Diputados de la República conoció dicho Convenio, pasando al Senado de la República para su ponderación.
- <sup>34</sup> Ley 12-2000 contempla una cuota mínima del 33% de los cargos a diputaciones, regidurías y el cargo de vocales en los distritos municipales, todas las cuales deben ser colocadas en posiciones alternas con respecto a los hombres. Sobre las alcaldías, se establece un 50%, aunque no se establece una rigurosidad de garantizar un valor igual de demarcaciones sino que deja en manos de las agrupaciones políticas la postulación de hombres y mujeres como alcaldes o alcaldesas, y su suplente tendrá que ser del sexo contrario. Para las Elecciones Congresionales y Municipales celebradas el 16 de mayo de 2010, el Pleno de la JCE emitió la Resolución No. 4/2010-Bis sobre Cuota Femenina, a través de la cual se estableció la obligatoriedad para los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas de incluir un porcentaje de al menos 33% a favor del sexo femenino, asignado de forma alterna, del total de cargos propuestos en cada nivel de elección al momento de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para diputados, regidores y suplentes, vocales de distritos municipales. Ver: [http://pdba.georgetown.edu/Electoral/DomRep/cuota\\_fem.pdf](http://pdba.georgetown.edu/Electoral/DomRep/cuota_fem.pdf)
- <sup>35</sup> Como iniciativa de protección a la Mujer, fueron creadas dos Direcciones Especializadas de la Policía Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y niños, niñas y adolescentes, que busca promover, proteger y dar tratamiento a las víctimas de la violencia de grupos vulnerables.
- <sup>36</sup> Conforme expresamos en el 2010 ante el Consejo (Véase documento de Respuesta del Estado Dominicano entregado al Consejo de Derechos Humanos en Marzo 2010), durante la adopción del informe EPU RD 2009, página 6, donde expresamos que: “Se ejecuta la ley 88-03 que crea en todo el territorio nacional de las Casas de Acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal a los niños, niñas y adolescentes de violencia intrafamiliar o doméstica. Siendo su objetivo principal la protección en los casos de peligros de muerte”.
- <sup>37</sup> Ver: <http://elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=340539>
- <sup>38</sup> Entre los sectores están los centros educativos, universidades, ONG’s, Organismos Internacionales, iglesias, etc.
- <sup>39</sup> Los fondos necesarios para la realización de esta campaña “Únete para poner Fin a la Violencia



Contra las Mujeres" han sido concedidos tanto del presupuesto asignado al Ministerio de la Mujer como de los auspicios de la Embajada de Taiwán, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECCOM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas y de las empresas privadas: Wind Telecom, Multimedia El Caribe, Grupo Ramos, Mercacid y Supermercados Bravo.

- <sup>40</sup> Detalles de actividades desarrolladas para promover la "Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres": -Jornadas de Sensibilización y Educación dirigidas a multiplicadoras y multiplicadores, medios de comunicación, maestras y maestros, publicitarias, artistas, dirigentes comunitarios y juveniles, facilitadores informales de género/ -Participación de las autoridades locales en el lanzamiento de la campaña en las 32 provincias del país. /-Participación de la Ministra de la Mujer, Viceministras, Directoras, Encargadas Departamentales y Encargadas de las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer en más de 200 programas de radio y televisión y en entrevistas especiales para los periódicos de circulación nacional./-Realización de las caminatas Tolerancia Cero hacia la Violencia contra las Mujeres y Únete Para poner fin a la Violencia contra las Mujeres, simultáneamente en todas las provincias del país./-Colocación de vallas, afiches, bajantes, y distribución de stickers adhesivos para colocarse en los cristales de los vehículos./-Distribución de materiales de la Campaña fueron enviados a todas las instituciones del Estado y a los directores de los principales medios de comunicación, con la solicitud de unirse a dicha campaña y su apoyo para la difusión de la misma./-Producción de spot de radio y televisión./-Envíos de emails masivos, envíos masivos de minimensajes, y colocación de anuncios en medios digitales./-Reportajes sobre el Ministerio y la campaña en periódicos nacionales y revistas, y publicación de entrevistas a actores involucrados en la campaña./- Difusión del afiche de la campaña con los teléfonos del Ministerio de la Mujer en las principales revistas sociales del país y de mensajes en los periódicos de circulación nacional./-Foro ÚNETE por Internet a través del periódico El Caribe.
- <sup>41</sup> Estaba enfocada a la sensibilización y reflexión individual de los diferentes sectores con los que se trabaja, siendo una herramienta práctica para el desarrollo de actividades que contribuyan a identificar actitudes, roles y comportamientos discriminatorios, prevenir la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, y definir respuestas pertinentes ante el problema de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.
- <sup>42</sup> Este Plan Nacional involucró a toda la sociedad Dominicana, tanto en su elaboración, como en su ejecución. EL PLANEG.
- <sup>43</sup> El objetivo del Plan es avanzar en la erradicación de las causas sociales, culturales, educativas y económicas que generan violencia contra las mujeres e intrafamiliar, por medio de programas especializados que permitan detectar y atender con eficacia y eficiencia los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- <sup>44</sup> **Publicaciones en material de género:**
- Plan de Transversalización de Género en el Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación de la Oficina de Género.
  - y Desarrollo del Ministerio de Salud.
  - Reglamento para el Funcionamiento de la Mesa de Diálogo sobre Género y Medio Ambiente.
  - Guía Práctica de Aplicación de políticas de género en los Municipios de la República Dominicana, instrumento metodológico para el fortalecimiento de los mecanismos para aplicación de políticas de género en los ayuntamientos.
  - Propuestas de modificación Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de NNA.
  - Propuesta de modificación Anteproyecto de Código de Familia y Ley de Deportes.
  - Propuesta a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para la inclusión de la figura Jurídica del Femicidio en el Código Penal.
  - Diseño de las herramientas educativas: Movilización Social para Una Vida Sin Violencia para las Mujeres en la República Dominicana: 1- Cartilla para Mujeres, 2- Cartilla para Maestras/os y 3- Cartilla para Jóvenes.
  - Propuesta metodológica y de contenidos para la implementación del eje transversal de género en la Educación Inicial, Básica y Media.
  - Formulación y puesta en circulación del Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Intrafamiliar 2011-2016 (CONAPLUVI).

- Diagnóstico de Brechas del Modelo Nacional de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Violencia.
  - Diagnóstico de necesidades sobre la situación y condición de las mujeres vinculadas a las asociaciones productoras de banano.
  - Plan nacional de prevención de embarazos en adolescentes.
  - Diagnóstico Situacional de la Dimensión de Género en los Programas que ejecuta el Banco Agrícola, en las provincias de Azua, Valverde y Montecristi.
  - Estudio “Voces de las mujeres: Vulnerabilidad e impacto del VIH en las vidas de las mujeres”
  - Folleto educativo “Mujer conoce tus derechos”
  - Investigación “Ambos a dos: Proveer y cuidar, el desafío pendiente en una sociedad en evolución”.
  - Investigación Mujeres Dominicanas en Cifras II (2000–2010).
- <sup>45</sup> Tiene como Objetivo Principal: analizar y apropiar el material denominado “Manual de Derechos Laborales de las Mujeres” a los nuevos tiempos y darle un enfoque de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, el cual se denominará “Guía de los Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación” El proceso de análisis y revisión está a la fecha en sesión.
- De igual forma el Ministerio de Trabajo ha estado realizando Talleres de sensibilización a representantes locales de trabajo, con la finalidad de sensibilizar el tema de Género, Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, resaltando la creación de la Comisión Técnica Institucional en materia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Laboral, mediante la Res. 39/12.
- <sup>46</sup> Ver: <http://www.listin.com.do/la-republica/2013/7/10/283972/Procurador-dice-que-feminicidios-se-han-reducido-en-un-4231>
- <sup>47</sup> Ver Resolución Adjunta al Informe.
- <sup>48</sup> Ver: <http://www.one.gob.do/#panel-4>
- <sup>49</sup> El cuestionario 1 básico de hogar o lugar habitado incluyó: Identificación muestral, ubicación geográfica, visitas y tipo de vivienda o lugar habitado/Nombres de las personas, relación de parentesco, sexo y edad/País de nacimiento de la madre, el padre y del entrevistado. Los cuestionarios 2 y 3 individuales de inmigrantes y nativos descendientes de inmigrantes, incluyeron las siguientes secciones: Identificación muestral del inmigrante o descendiente de inmigrante.–Características de la vivienda.–Características del hogar.–Características sociodemográficas.–Actividad económica.–Estado conyugal e hijos.–Historia migratoria.–Vínculos con el país de origen.–Procedencia y ocupación antes de migrar.
- <sup>50</sup> Ver: documento adjunto sobre los avances de la RD en sus esfuerzos para combatir el Tráfico y Trata de Personas.
- <sup>51</sup> La República Dominicana cuenta con un marco jurídico claro y vasto para la persecución del tráfico y trata de personas, fundamentado en la ley 187-03, con penas de 15 a 20 años a los culpables de este delito.
- <sup>52</sup> Cabe aclarar que las cárceles que operan bajo el sistema antiguo son supervisadas una parte por la Policía Nacional y otra parte por las Fuerzas Armadas, y las medidas tomadas en contra de las personas que fungen como agente de prisiones es igual que el nuevo modelo penitenciario, relativo a que los mismos son sancionados desde una amonestación verbal, escrita, suspensiones temporales y definitivas, hasta el sometimiento a la justicia, en aquellos casos que lo ameriten.
- <sup>53</sup> En el interés de cumplir con los objetivos planteados, el referido programa determina su composición en la siguiente:
- 1. Identidad:** promueve que cada uno de los miembros de las familias beneficiarias se encuentren debidamente inscritos en los registros del Estado Civil o cuenten con una Cédula de Identidad y Electoral, a los fines de que tengan acceso a los servicios de educación, salud, vinculación socio-familiar y el ejercicio pleno de su derecho universal.
  - 2. Salud Integral:** Informa sobre la importancia del acceso a los sistemas de salud de cada miembro de las familias beneficiarias, de acuerdo a su ciclo de vida.
  - 3. Educación:** apoya la formación educativa inicial, formal y técnico vocacional, reduce la deserción escolar, incide en la promoción de grado y disminuye la sobre edad escolar a través de la transferencia condicionada del “incentivo de asistencia escolar”.
  - 4. Formación Humana y Conciencia Social:** Fomenta la información de en valores Humanos, conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos para la construcción de una cultura de paz.

**5. Seguridad Alimentaria, Nutrición y Generación de Ingresos:** Crea oportunidades de generación de ingresos para el sostenimiento de la familia (por cuenta propia o por empleo); desarrolla proyectos agropecuarios para autoconsumo y venta, promueve la crianza de aves y/o animales domésticos para autoconsumo o venta al mercado, así como la siembra en los espacios disponibles en el hogar con huertos orgánicos; Implementa, a través del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) la iniciativa de apoyo a la instalación de unidades pecurias familiares tanto de gallinas ponedoras como de crianza de cabras; además se apoya la instalación de unidades de lombricarios colectivos para la producción de abonos orgánicos. Conjuntamente se promueve la capacitación Técnico Vocacional a personas adultas, con la finalidad de que logren acceso a oportunidades de empleo o de emprender un negocio propio, con las habilidades y destrezas adquiridas.

De igual forma, las familias beneficiarias, con capacidad emprendedora son apoyadas con créditos que les permitan crear su propio negocio.

**6. Habitabilidad y protección al Medio Ambiente:** Promueve que las familias beneficiarias residan en viviendas dignas con más de una habitación, pisos de cemento, sistema sanitario y acceso a agua potable.

**7. Acceso A Las TIC'S y Reducción De La Brecha Digital:** Enfatiza las formación, capacitación y acceso a las tecnologías de la información de cada miembro de las familias beneficiarias.

<sup>54</sup> Ver: <http://www.elnacional.com.do/economia/2013/6/15/162958/Vicepresidenta-recibe-reconocimiento-otorgado-al-pais-por-la-FAO>

<sup>55</sup> Ver: [http://www.salud.gob.do/documentos/informes/INFO\\_LogrosAno2012\\_20130625.pdf](http://www.salud.gob.do/documentos/informes/INFO_LogrosAno2012_20130625.pdf)

<sup>56</sup> Ver: [http://www.salud.gob.do/Documentos/Presupuestos/PRES\\_AprobadoMSP2011\\_20130212.pdf](http://www.salud.gob.do/Documentos/Presupuestos/PRES_AprobadoMSP2011_20130212.pdf)

<sup>57</sup> Ver: <http://salud.gob.do/download/docs/Presupuesto/PresupuestoAprobado2010.pdf>

<sup>58</sup> Se introdujeron elementos de coordinación interna que promuevan la integración a la red, contribuyendo con el alcance de metas regionales, avanzando con la definición de la cartera de servicios con base en las necesidades de la población, la mejora de la infraestructura y el equipamiento, la gestión de la calidad de los servicios y la atención a los usuarios, la vigilancia epidemiológica, y la gestión del recurso humano.

<sup>59</sup> Ver: <http://www.hoy.com.do/el-pais/2013/8/5/492798/Pacientes-no-tendran-que-pagar-cuota-de-recuperacion-en-hospitales-publicos>

<sup>60</sup> Ver: [http://proconsumidor.gob.do/pro/documentos/leyes/de\\_interes/Ley\\_Seguridad\\_Social%2087-01.pdf](http://proconsumidor.gob.do/pro/documentos/leyes/de_interes/Ley_Seguridad_Social%2087-01.pdf)

<sup>61</sup> Ver: Copia de Circular adjunta al Informe.

<sup>62</sup> La decisión fue tomada por los titulares del MINERD y la DGM, licenciada Josefina Pimentel y licenciado José Ricardo Taveras Blanco, tras una reunión en la que aclararon los términos de la circular 7475 emitida por la segunda institución.

<sup>63</sup> Ver: <http://www.minerd.gob.do/documentos/minerd/Memoria-Miner-2011.pdf>

<sup>64</sup> También en el 2011, entre las estrategias implementadas a favor de la educación está el apoyo psicopedagógico orientado a ofrecer ayuda especializada a la comunidad educativa, con énfasis en el estudiante, donde fue realizada una evaluación psicopedagógica y apoyo contra turno a 38 niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y sus familias. A la vez se implementaron estrategias de atención temprana en 45 niños y niñas menores de 5 años; inclusión de 250 estudiantes con discapacidad visual en centros regulares; 100 estudiantes con discapacidad recibiendo educación artística; asistencia a 480 jóvenes con discapacidad en los centros de educación especial, y orientación a 250 familias de estudiantes con discapacidad, para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas.

<sup>65</sup> Ver: documento adjunto ampliatorio sobre curriculum en Educación Intercultural y Derechos Humanos impartidos a niveles escolares de la República Dominicana.

<sup>66</sup> *“De ahí que el Gobierno se haya comprometido --luego de haber propiciado en el transcurso de los años 2006-2007 la Consulta Nacional para la Excelencia de la Educación en República Dominicana y de haber elaborado el Plan Decenal para todos los niveles educativos del país—a ponerlo en ejecución para el período 2008-2018 para la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y universitaria”.*

<sup>67</sup> Ver: [http://alfabetizacionnacional.org/images/Decreto\\_546-](http://alfabetizacionnacional.org/images/Decreto_546-)

12\_DECLARA\_ALTO\_INTERES\_NACIONAL\_ALFABETIZACION\_TODO\_TERRITORIO\_NA

ACIONAL.pdf

- <sup>68</sup> Ver: documento adjunto ampliatorio del Plan “Quisqueya Aprende Contigo”.
- <sup>69</sup> Ver: <http://pgr.gob.do/Portal/Contents/Articulos/Noticias/20130828-Quisqueya-Aprende-Contigo-brinda-esperanza-mas-3-mil-privados-libertad.ashx>
- <sup>70</sup> Ver, documento contentivo de estadísticas de los Cursos impartidos por la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas.
- <sup>71</sup> En el Taller participaron las Direcciones de Operaciones, Directores de Personal, las Consultorías Jurídicas de las Fuerzas Armadas y de cada una de las Fuerzas que componen las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, además, la Escuela de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Dirección General de Asuntos Internos, Director General de Organización y Doctrina, Dirección de Informática de las FFAA y el Instituto de Dignidad Humana de la PN.
- <sup>72</sup> Ver, Supra párrafo 12.
- <sup>73</sup> Reuniones en fechas 19 de febrero, 06 y 20 de marzo, 03 y 17 de abril, 1ro. y 15 de mayo del año 2013.
- <sup>74</sup> Esta cantidad de expedientes de solicitudes hasta ahora decididos, representan algo más que más de la mitad (56.6%) del total de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugio recibidas por el Gobierno dominicano a partir del año 2000, hasta el mes de septiembre 2013. Igualmente CONARE ha conocido 10 recursos de revisión interpuestos por solicitantes de refugio a quienes se les ha negado dicha condición, de un total de 17 casos presentados hasta el momento, lo que representa un 58%. Al año 2012, se conocieron 19 casos. Asimismo, el Pleno del CONARE ha decidido que en los casos de rechazo de un Recurso de Revisión se solicite la cooperación del ACNUR y la OIM respecto de los solicitantes de refugio que califiquen para los programas de retorno voluntario o reasentamiento, con preferencia a que la Dirección General de Migración ejerza sus facultades de control migratorio.
- <sup>75</sup> Ver Documento Adjunto de Datos estadísticos del Programa de Retornos Voluntarios dirigido por la Dirección General de Migración.
- <sup>76</sup> Del 20-25 de febrero 2012, se realizó una mesa de trabajo con los diferentes departamentos del Ministerio de Trabajo, con los Consultores Natalia Álvarez y José Joaquín Ocampo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con relación al estudio sobre la creación de la Unidad de Migración Laboral, y El 15 de marzo 2012, se emitió la **Resolución No.14/2012, que crea la Unidad de Migración Laboral**, la cual funciona bajo la dependencia de la Dirección General de Empleo. Esta unidad es creada con el objetivo de organizar, coordinar acciones y actividades que le permitan al Estado Dominicano formular una política adecuada hacia la relaciones con los trabajadores migrantes.
- <sup>77</sup> Los días 2 y 3 del mes de febrero 2012, se realizó el “**Taller Sensibilización sobre el Manejo de las Migraciones Laborales Basado en los Derechos**”. Otra actividad lo constituyó la presentación del Estudio a la Unidad de Migración Laboral, a través del proyecto “**Promoción de una Cultura de Cumplimiento de los Derechos Laborales de los Migrantes: Concientización, Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica**”, por The Trust For Americas, Organización de los Estados Americanos. Y los Talleres sobre Proyecto de Políticas de Migración Laboral Sensibles al Género, de la OIT para la capacitación de los Inspectores de Trabajo, sobre la Migración Laboral. Estos fueron impartidos los días 22 de junio en la ciudad de Santiago y 29 de junio en la ciudad de Santo Domingo. Durante el periodo noviembre- diciembre de 2012, la Unidad de Migración Laboral organizó cuatro (4) talleres para Representantes Locales e Inspectores de Trabajo sobre “**Migración Laboral y la Trata de Personas**”, los cuales se enmarcan en el apoyo técnico y económico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) al Ministerio de Trabajo de la República Dominicana a través de su proyecto “Mejorando la administración de la migración laboral en Centroamérica y República Dominicana” financiado por el Ministerio de Trabajo de Canadá. Además, contribuirá a la consecución de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de personas.
- <sup>78</sup> Presidencia de la República Dominicana. “*Presidentes Medina y Martelly dialogan sobre comercio, medioambiente y migración*”. 26 de abril 2013. Ver: <http://www.presidencia.gob.do/comunicados/presidentes-medina-y-martelly-dialogan-sobre-comercio-medioambiente-y-migracion> y *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. “RD obtiene apoyo de la OEA para documentación inmigrantes haitianos.” 1 de mayo de 2013. Ver:*

*[http://www.mirex.gov.do/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3982:rd-obtiene-apoyo-de-la-oea-para-documentacion-inmigrantes-haitianos&catid=51:mas-noticias](http://www.mirex.gov.do/index.php?option=com_content&view=article&id=3982:rd-obtiene-apoyo-de-la-oea-para-documentacion-inmigrantes-haitianos&catid=51:mas-noticias). Organización de los Estados Americanos (OEA). "La OEA apoyará proceso de registro de ciudadanos haitianos en República Dominicana" 1 de mayo de 2013.*

<sup>79</sup> Ver: documento de Respuesta del Estado Dominicano entregado al Consejo de Derechos Humanos en Marzo 2010, durante la adopción del informe EPU RD 2009, donde expresamos que: "En cuanto a la Convención el país la firmó el 10 de diciembre 2003 y la ratificó el 26 octubre 2006".

<sup>80</sup> Ver: <http://digeig.gob.do/web/file/DecretoDIGEIG.pdf>

<sup>81</sup> Ver Artículos de Periódicos Adjuntos al informe.

<sup>82</sup> Las medidas de prevención y persecución de delitos que llevará a cabo el Ministerio Público implican el enfrentar los casos de reincidencias, una eficiente formulación de cargos y fortalecimiento de la investigación, ejecutar una política de reeducación y reinserción social de los adultos y adolescentes infractores de la ley penal, asimismo fortalecer y ampliar el número de Centros de Resolución Alternativa de Conflictos para promover la solución pacífica de conflictos entre vecinos o de barrios para que no alcancen trascendencia penal.

Otras medidas serán la capacitación continua y especializada a fiscales e investigadores policiales, y se desarrollará una política especial en materia de delincuencia juvenil poniéndose especial atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo con programas claros de prevención rescate e integración social.